

RV: NOTIFICACION JUDICIAL - 2019-00217 OFICIO CON ANEXOS PAGADOR EJECUTADO

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 05/10/2023 16:09

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (879 KB)

PAGO 2.pdf; PAGO 1.pdf; Outlook-vxsvpqy.png;

Memorial 2019-00217



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: constructora nulber barrios <constructoranulber2018@gmail.com>

Enviado: jueves, 5 de octubre de 2023 15:38

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: NOTIFICACION JUDICIAL - 2019-00217 OFICIO CON ANEXOS PAGADOR EJECUTADO

Buenas tardes:

Envío adjunto, los soportes de los pagos realizados relacionados con el proceso ejecutivo por alimentos promovido por la señora Ana Milena Holguín Gallego con cédula 1.128.465.285 frente al señor Carlos Mario Manco Urrego con cédula 70.435.219.

Se han efectuado 2 pagos, con fecha de 23/06/23 y 05/10/23 respectivamente.

El primer pago del día 23/06/23, se realizó por valor de: \$609.000, correspondiente al sueldo del mes de Mayo de 2023 y al sueldo de la primera quincena del mes de Junio de 2023.

El segundo pago del día 05/10/23, se realizó por valor de: \$1.421.000, correspondiente al sueldo de la segunda quincena del mes de Junio de 2023 y a los sueldos de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2023.

Como Representante Legal de la empresa, me comprometo a seguir realizando los pagos de acuerdo al requerimiento del juzgado de manera mensual.

Cordialmente;

Nulber Barrios Berrio
Gerente
Fijo: 322 29 23
Celular:302-361-4836
Correo: constructoranulber2018@gmail.com
Dirección: Calle 52 49-27 Of 1007

El jue, 5 oct 2023 a las 10:00, Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín
(<j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

señor
NULBER ANTONIO BARRIOS BERRIO
C.C. 1.017.163.439
Atn, Representante Legal
CONSTRUCTORA NULBER BARRIOS S.A.S.
E.S.D.

Email: constructoranulber2018@gmail.com

Por favor acusar recibido

De: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 5 de octubre de 2023 9:52

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2019-00217 PARA WILTON: PARA ENVIAR OFICIO CON ANEXOS PAGADOR EJECUTADO

Señor
NULBER ANTONIO BARRIOS BERRIO
C.C. 1.017.163.439
Atn, Representante Legal
CONSTRUCTORA NULBER BARRIOS S.A.S.
E.S.D.

Email: constructoranulber2018@gmail.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario,

no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Cordialmente;

Nulber Barrios Berrio

Gerente

Fijo: 322 29 23

Celular:302-361-4836

Correo: constructoranulber2018@gmail.com

Dirección: Calle 52 49-27 Of 1007



Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES ☒ GIRO JUDICIAL ☐

FECHA DE CONSIGNACIÓN		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA		NÚMERO DE OPERACIÓN		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	
AÑO	MES	DÍA	CÓDIGO	NOMBRE OFICINA			
2012	3	06	1323	Carabobo	266615195	05	0017032002
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE							
Juzgado 7 Familia Oca Vidad							

DEMANDANTE:		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. C.C.	3. NIT.	5. TI.	1. 198.465.285	Allegria		Galego		Ana Maria	
2. C.E.	4. PASAPORTE	6. NUIP							
DEMANDADO:		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. C.C.	3. NIT.	5. TI.	70.435.213	Marco		Uribe		Carlos Mario	
2. C.E.	4. PASAPORTE	6. NUIP							

CONCEPTO		4. REMATE DE BIENES (POSTURA)		8. GARANTÍAS MOBILIARIAS	
☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES	☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA	☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)	☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)	☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES	☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

Proceso ejecutivo por alimentos

* CTA: AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE		C.C. O NIT No.		TELÉFONO	
Constructora Nulber Barrios SAS		301.206.132-8		3023614836	
VALOR DEPÓSITO (1)		VALOR DEPÓSITO (1)			
\$ 609.000		\$ 609.000			

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO		EFFECTIVO		Banco	
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ No. CHEQUE			
\$ 609.000		☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO			
		☐ CORRIENTE ☐ No. CUENTA			
COMISIONES (2)		EFFECTIVO		Banco	
\$		☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ No. CHEQUE			
IVA (3)		☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO			
\$		☐ CORRIENTE ☐ No. CUENTA			

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)		NOMBRE DEL SOLICITANTE		C.C.No.	
\$ 609.000		Angel de Jesus Ospina Renteria		9870-356	

NIT. 800.037800-8

Oficina: 1323 - CENTRO DE NEGOCIOS MEDELL
Terminal: 81323CJ043580 Operación: 41948749
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: \$609.000.00
Operación: 266615195
Nombre: CONSTRUCTORA NULBER BARRIOS SAS
TIMBRE O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

SB-FT-042 - MAR/16

OFIX SUMINISTROS Y LOGÍSTICA SAS - NIT 9001564261
COPIA CONSIGNANTE



Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

☒ GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2013 11 05		CÓDIGO 1323	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA Carabobo	NÚMERO DE OPERACIÓN 273155001	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 050012033000			
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 2 Familia Oralidad				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 050012110002701900001700				
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO 1488465285		PRIMER APELLIDO Holgado	SEGUNDO APELLIDO Galego	NOMBRES Ana M. Irena		
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO 70435219		PRIMER APELLIDO Monco	SEGUNDO APELLIDO Uribe	NOMBRES Carlos Mario		
CONCEPTO ☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☒ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS								
DESCRIPCIÓN: Proceso ejecutivo por aumentos								
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 1'421.000				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Constructora Nulber Barrios SAS				C.C. O NIT No. 901206132-8	TELÉFONO 3024614836			
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 1'421.000 ☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA								
COMISIONES (2) \$ ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA								
IVAs (3) \$				Banco				
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 1'421.000				NOMBRE DEL SOLICITANTE Forge Andres Ospina P. 38.765.933				
C.C.No.				C.C.No.				

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

COPIA CONSIGNANTE - OFICINA SUMINISTROS Y LOGÍSTICA SAS - NIT. 900.156.826-1

Oficina: 1323 - CENTRO DE NEGOCIOS MEDELL
Terminal: B1323CJ043600 Operación: 45443666
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: \$1,421,000.00
Operación: 273155091
Nombre: CONSTRUCTORA NULBER BARRIOS SAS
TIMBRE O SELLO Y FIRMA
DEL CAJERO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

RV: CUMPLIMIENTO OFICIO 1428 - CONSTRUCTORTA NULBER BARRIOS S.AS

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 02/11/2023 10:05

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 8 archivos adjuntos (2 MB)

PODER OFICIO 1428.pdf; Gmail - OTORGAMIENTO DE PODER PARA ACTUAR.pdf; CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO ENERO 18 DE 2022 CONSTRUCTORA NULBER BARRIOS.pdf; MEMORIAL - REQUERIMIENTO JUZGADO.pdf; respuesta.pdf; PAGO 1.pdf; PAGO 2.pdf; acuso recibido del juzgado.pdf;

Memorial 2019-00217



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am - 12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Maria Adelaida Henao Velásquez <gestionderecholaboral@gmail.com>

Enviado: jueves, 2 de noviembre de 2023 9:59

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; andrusvargast@hotmail.com <andrusvargast@hotmail.com>

Cc: constructora nulber barrios <constructoranulber2018@gmail.com>; Logistica y Servicios MC SAS Logistica y Servicios MC SAS <logisticayserviciosmc@gmail.com>

Asunto: CUMPLIMIENTO OFICIO 1428 - CONSTRUCTORTA NULBER BARRIOS S.AS

Buenos días Señores Juzgado 02 Familia Circuito de Medellín,

En calidad de apoderada judicial de la empresa CONSTRUCTORA NULBER BARRIOS S.A.S, damos cumplimiento al Oficio 1428 de acuerdo al memorial adjunto y demás pruebas documentales anexas

Del señor Juez,

Maria Adelaida Henao V.

Abogada

Especialista en Derecho Laboral & Seguridad Social.

Especialista en Derecho Procesal.

Móvil: 3187549392

E-mail: gestionderecholaboral@gmail.com





constructora nulber barrios <constructoranulber2018@gmail.com>

Re: NOTIFICACION JUDICIAL - 2019-00217 OFICIO CON ANEXOS PAGADOR EJECUTADO

1 mensaje

constructora nulber barrios <constructoranulber2018@gmail.com>

5 de octubre de 2023, 15:38

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes:

Envío adjunto, los soportes de los pagos realizados relacionados con el proceso ejecutivo por alimentos promovido por la señora Ana Milena Holguín Gallego con cédula 1.128.465.285 frente al señor Carlos Mario Manco Urrego con cédula 70.435.219.

Se han efectuado 2 pagos, con fecha de 23/06/23 y 05/10/23 respectivamente.

El primer pago del día 23/06/23, se realizó por valor de: \$609.000, correspondiente al sueldo del mes de Mayo de 2023 y al sueldo de la primera quincena del mes de Junio de 2023.

El segundo pago del día 05/10/23, se realizó por valor de: \$1.421.000, correspondiente al sueldo de la segunda quincena del mes de Junio de 2023 y a los sueldos de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2023.

Como Representante Legal de la empresa, me comprometo a seguir realizando los pagos de acuerdo al requerimiento del juzgado de manera mensual.

Cordialmente;***Nulber Barrios Berrio******Gerente******Fijo: 322 29 23******Celular:302-361-4836******Correo: constructoranulber2018@gmail.com******Dirección: Calle 52 49-27 Of 1007***

El jue, 5 oct 2023 a las 10:00, Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín (<j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

señor

NULBER ANTONIO BARRIOS BERRIO

C.C. 1.017.163.439

Atn, Representante Legal

CONSTRUCTORA NULBER BARRIOS S.A.S.

E.S.D.

Email: constructoranulber2018@gmail.com

Por favor acusar recibido

De: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 5 de octubre de 2023 9:52

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2019-00217 PARA WILTON: PARA ENVIAR OFICIO CON ANEXOS PAGADOR EJECUTADO

Señor

NULBER ANTONIO BARRIOS BERRIO

C.C. 1.017.163.439

Atn, Representante Legal

CONSTRUCTORA NULBER BARRIOS S.A.S.

E.S.D.

Email: constructoranulber2018@gmail.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Cordialmente;

Nulber Barrios Berrio

Gerente

Fijo: 322 29 23

Celular:302-361-4836

Correo: constructoranulber2018@gmail.com

Dirección: Calle 52 49-27 Of 1007

3 adjuntos



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
 DE MEDELLIN
 No. 101202-833-98
 E-mail: j2@j2medellin@csj.gov.co
 Web: www.j2medellin@csj.gov.co
 C.A. 50-8-62-11, piso 3, oficina 302
 Lun. a Vie. 8 am-12 pm y 1 pm- 5 pm

Importante:
 Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entenderán recibidos al día hábil siguiente.

Outlook-vxsvpquy.png
35K

 **PAGO 2.pdf**
497K

 **PAGO 1.pdf**
348K



Señores
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ESD

Proceso: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Radicado: 05001-31-10-002-2019-00217-00
Demandante: ANA MILENA HOLGUIN GALLEGO
Demandado: CARLOS MARIO MANCO URREGO
Asunto: Cumplimiento al OFICIO NRO. 1428 – Incidente.

MARIA ADELAIDA HENAO VELÁSQUEZ, mayor de edad con domicilio en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía **N°43.976.563** de Medellín y portadora de la **T.P. No.190.722** del Consejo Superior de la Judicatura, con buzón electrónico gestionderecholaboral@gmail.com, obrando como apoderada judicial de **CONSTRUCTORA NULBER BARRIOS S.A.S** entidad identificada con **NIT. 901206132-8** y representada legalmente por el señor **NULBER ANTONIO BARRIOS BERRIO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **N°1.017.163.439**, según certificado de existencia y representación legal y poder adjunto, procedemos a dar cumplimiento al requerimiento realizado por el despacho el cual ordenó:

"PRIMERO: DAR APERTURA AL TRÁMITE INCIDENTAL, peticionado por ANA MILENA HOGUIN GALLEGO, frente al Pagador de la CONSTRUCTORA NULBER BARRIOS BERRIO, representado por el señor NULBER ANTONIO BARRIOS BERRIO con C.C. 1.017.163.439 o, en su defecto, quien haga sus veces."

De lo anterior, es necesario indicarle al despacho que mi representada dio cumplimiento al oficio Nro. 1296 del 05 de octubre de 2023, toda vez que en dicha data, se dio respuesta y se adjuntaron las constancias correspondientes a los descuentos realizado por la empresa al trabajador **CARLOS MARIO MANCO URREGO** quien se identifica con cédula de ciudadanía **70.435.219** el cual se realizó de manera detallada, email enviado al despacho el día 5 de octubre de 2023 a las 15:38 p.m, y el cual tuvo respuesta por esta dependencia con acuso de recibido el 5 de octubre de 2023 a las 16:08 p.m como se deja ver en las pruebas documentales que se allega con el presente documento.

PETICIÓN

En consecuencia a lo anterior, se solicita de manera respetuosa al despacho se **ABSTENGA** a dar APERTURA AL TRÁMITE INCIDENTAL, peticionado por **ANA MILENA HOGUIN GALLEGO**, frente al Pagador de la **CONSTRUCTORA NULBER BARRIOS BERRIO**, representado por el señor **NULBER ANTONIO BARRIOS BERRIO con C.C. 1.017.163.439**, por las razones antes expuestas y debidamente acreditadas.

ANEXOS:

- ✓ Poder
- ✓ Certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Respuesta emitida por la empresa al Oficio 1296 día 05 de octubre de 2023.
- ✓ Pago 1
- ✓ Pago 2
- ✓ Email con acuso de recibido del 5 de octubre de 2023

NOTIFICACIONES:

- **Apoderada:**
Calle 104 A 50 B - INT 201, Medellín – Antioquia.
Móvil: 3187549392

Del señor Juez,

MARIA ADELAIDA HENAO VELÁSQUEZ
Apoderada
T.P: 190,722 del C.S de la J.
gestionderecholaboral@gmail.com



constructora nulber barrios <constructoranulber2018@gmail.com>

RE: NOTIFICACION JUDICIAL - 2019-00217 OFICIO CON ANEXOS PAGADOR EJECUTADO

1 mensaje

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>5 de octubre de 2023,
16:08

Para: constructora nulber barrios <constructoranulber2018@gmail.com>

acuso recibido

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: constructora nulber barrios <constructoranulber2018@gmail.com>**Enviado:** jueves, 5 de octubre de 2023 15:38**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Re: NOTIFICACION JUDICIAL - 2019-00217 OFICIO CON ANEXOS PAGADOR EJECUTADO

Buenas tardes:

Envío adjunto, los soportes de los pagos realizados relacionados con el proceso ejecutivo por alimentos promovido por la señora Ana Milena Holguín Gallego con cédula 1.128.465.285 frente al señor Carlos Mario Manco Urrego con cédula 70.435.219.

Se han efectuado 2 pagos, con fecha de 23/06/23 y 05/10/23 respectivamente.

El primer pago del día 23/06/23, se realizó por valor de: \$609.000, correspondiente al sueldo del mes de Mayo de 2023 y al sueldo de la primera quincena del mes de Junio de 2023.

El segundo pago del día 05/10/23, se realizó por valor de: \$1.421.000, correspondiente al sueldo de la segunda quincena del mes de Junio de 2023 y a los sueldos de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2023.

Como Representante Legal de la empresa, me comprometo a seguir realizando los pagos de acuerdo al requerimiento del juzgado de manera mensual.

Cordialmente;

Nulber Barrios Berrio

Gerente

Fijo: 322 29 23

Celular:302-361-4836

Correo: constructoranulber2018@gmail.com

Dirección: Calle 52 49-27 Of 1007

El jue, 5 oct 2023 a las 10:00, Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín (<j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

señor

NULBER ANTONIO BARRIOS BERRIO

C.C. 1.017.163.439

Atn, Representante Legal

CONSTRUCTORA NULBER BARRIOS S.A.S.

E.S.D.

Email: constructoranulber2018@gmail.com

Por favor acusar recibido

De: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 5 de octubre de 2023 9:52

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2019-00217 PARA WILTON: PARA ENVIAR OFICIO CON ANEXOS PAGADOR EJECUTADO

Señor

NULBER ANTONIO BARRIOS BERRIO

C.C. 1.017.163.439

Atn, Representante Legal

CONSTRUCTORA NULBER BARRIOS S.A.S.

E.S.D.

Email: constructoranulber2018@gmail.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus

documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--
Cordialmente;

Nulber Barrios Berrio

Gerente

Fijo: 322 29 23

Celular:302-361-4836

Correo: constructoranulber2018@gmail.com

Dirección: Calle 52 49-27 Of 1007



Maria Adelaida Henao Velásquez <gestionderecholaboral@gmail.com>

OTORGAMIENTO DE PODER PARA ACTUAR

2 mensajes

Maria Adelaida Henao Velásquez <gestionderecholaboral@gmail.com>

2 de noviembre de 2023, 9:37

Para: constructora nulber barrios <constructoranulber2018@gmail.com>

Buenos días señor Nulber Barrios,

Procedo a enviar el poder para actuar, con la intención de que dé respuesta a este correo y confirme las facultades otorgadas en dicho documento y ejercer la representación judicial correspondiente.

Saludos cordiales,

Maria Adelaida Henao V.

Abogada

Especialista en Derecho Laboral & Seguridad Social.

Especialista en Derecho Procesal.

Móvil: 3187549392

E-mail: gestionderecholaboral@gmail.com



 **PODER OFICIO 1428.pdf**
98K

constructora nulber barrios <constructoranulber2018@gmail.com>

2 de noviembre de 2023, 9:50

Para: Maria Adelaida Henao Velásquez <gestionderecholaboral@gmail.com>

Buenos días:

Envío adjunto, el poder firmado confirmando las facultades otorgadas para ejercer la representación judicial correspondiente.

Muchas gracias.

[El texto citado está oculto]

--

Cordialmente;

Nulber Barrios Berrio

Gerente

Fijo: 322 29 23

Celular:302-361-4836

Correo: constructoranulber2018@gmail.com

Dirección: Calle 52 49-27 Of 1007



PODER OFICIO 1428.pdf

131K



Señores
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ESD

Proceso: OTORGAMIENTO DE PODER
Radicado: 05001-31-10-002-2019-00217-00
Demandante: ANA MILENA HOLGUIN GALLEGO
Demandado: CARLOS MARIO MANCO URREGO
Asunto: Cumplimiento al OFICIO NRO. 1428 – Incidente.

NULBER ANTONIO BARRIOS BERRÍO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA NULBER BARRIOS S.A.S** identificada con **NIT. 901206132-8** por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **MARIA ADELAIDA HENAO VELÁSQUEZ**, identificada como aparece al pie de su firma, a fin de que represente los intereses de nuestra empresa y de esta manera proceda a dar respuesta y cumplimiento al Oficio NRO. 1428, dentro del proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por la señora **ANA MILENA HOLGUIN GALLEGO** frente al señor **CARLOS MARIO MANCO URREGO** quien se identifica con cédula de ciudadanía **N°70.435.219**, quien labora para nuestra compañía.

La apoderada queda con amplias facultades para contestar, radicar documentos, solicitar pruebas, interponer recursos, conciliar, transar, pagar, recibir, sustituir, reasumir, desistir, transigir, notificarse y, en fin, todo lo relacionado en la defensa y representación de los intereses de la empresa.

NULBER ANTONIO BARRIOS BERRÍO
C.C: 1.017.163.439
constructoranulber2018@gmail.com

Acepto,

MARIA ADELAIDA HENAO VELÁSQUEZ
Apoderada
T.P: 190.722 del C.S de la J.
gestionderecholaboral@gmail.com



Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES ☒ GIRO JUDICIAL ☐

FECHA DE CONSIGNACIÓN		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA		NÚMERO DE OPERACIÓN		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	
AÑO	MES	DÍA	CÓDIGO	NOMBRE OFICINA			
2012	3	06	1323	Carabobo	266615195	05	0017032002
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE							
Juzgado 7 Familia Oca Vidad							

DEMANDANTE:		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. C.C.	3. NIT.	5. TI.	1. 198.465.285	Allegria		Galego		Ana Maria	
2. C.E.	4. PASAPORTE	6. NUIP							
DEMANDADO:		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. C.C.	3. NIT.	5. TI.	70.435.213	Marco		Uribe		Carlos Mario	
2. C.E.	4. PASAPORTE	6. NUIP							

CONCEPTO		4. REMATE DE BIENES (POSTURA)		8. GARANTÍAS MOBILIARIAS	
☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES	☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA	☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)	☐ 7. ARANCEL JUDICIAL	☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)	☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS
☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES	☒ 6. CUOTA ALIMENTARIA				

DESCRIPCIÓN:

Proceso ejecutivo por alimentos

* CTA: AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE		C.C. O NIT No.		TELÉFONO	
Constructora Nulber Barrios SAS		301.206.132-8		3023614836	
VALOR DEPÓSITO (1)		VALOR DEPÓSITO (1)			
\$ 609.000		\$ 609.000			

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO		EFFECTIVO		Banco	
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ No. CHEQUE			
\$ 609.000		☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO			
		☐ CORRIENTE ☐ No. CUENTA			
COMISIONES (2)		EFFECTIVO		Banco	
\$		☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ No. CHEQUE			
IVA (3)		☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO			
\$		☐ CORRIENTE ☐ No. CUENTA			

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)		NOMBRE DEL SOLICITANTE		C.C.No.	
\$ 609.000		Angel de Jesus Ospino Renteria		9870-356	

NIT.800.037800-8

Oficina: 1323 - CENTRO DE NEGOCIOS MEDELL
Terminal: 81323CJ043580 Operación: 11948749
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: \$609.000.00
Operación: 266615195
Nombre: CONSTRUCTORA NULBER BARRIOS SAS
TIMBRE O SELLO Y FIRMA
DEL CAJERO

SB-FT-042 - MAR/16

OFIX SUMINISTROS Y LOGÍSTICA SAS - NIT 9001564261
COPIA CONSIGNANTE



Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

X

FECHA DE CONSIGNACIÓN		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA		NÚMERO DE OPERACIÓN		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	
ANO	MES	DÍA	CÓDIGO	NOMBRE OFICINA			
2013	11	05	1323	Carabobo	273155001	050012033000	

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE		NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL		NOMBRES	
Juzgado 2 Familia Oralidad		050012110002701900001700		Ana M. Irujo	

DEMANDANTE:		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. C.C.	3. NIT.	5. T.I.	1.778.465.285	Holgado					
2. C.E.	4. PASAPORTE	6. NUIP							

DEMANDADO:		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. C.C.	3. NIT.	5. T.I.	70.435.219	Monco					
2. C.E.	4. PASAPORTE	6. NUIP							

CONCEPTO		3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)		4. REMATE DE BIENES (POSTURA)	
☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES		☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA		☐ 8. GARANTIAS MOBILIARIAS	
☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES		☐ 7. ARANCEL JUDICIAL		☐ 8. GARANTIAS MOBILIARIAS	

DESCRIPCIÓN:		VALOR DEPÓSITO (1)	
Proceso ejecutivo por aumentos		\$ 1.421.000	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE		C.C. O NIT No.		TELÉFONO	
Constructora Nulber Barrios SAS		901.206.132-8		3024614836	

FORMA DEL RECAUDO		ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO	
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		BANCO	
☒ EFECTIVO		☐	
☐ CHEQUE PROPIO		☐	
☐ CHEQUE LOCAL		☐	
☐ NOTA DÉBITO		☐	
☐ AHORRO		☐	
☐ CORRIENTE		☐	

COMISIONES (2)		BANCO	
☐ EFECTIVO		☐	
☐ CHEQUE PROPIO		☐	
☐ CHEQUE LOCAL		☐	
☐ NOTA DÉBITO		☐	
☐ AHORRO		☐	
☐ CORRIENTE		☐	

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)		NOMBRE DEL SOLICITANTE		C.C.No.	
\$ 1.421.000		Forge Andres Ospina P.		38.765.933	

NIT.800.037.800-8

OFICINA: 1323 - CENTRO DE NEGOCIOS MEDELL
Terminal: B1323CJ043600 Operación: 45443666
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: \$1,421,000.00
Operación: 273155091
Nombre: CONSTRUCTORA NULBER BARRIOS SAS
TIMBRE O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

SB-FT-042 - MAR/16

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/01/2022 - 11:58:22 AM



Recibo No.: 0022195644

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SdckfzkiAijkaCbL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCTORA NULBER BARRIOS S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901206132-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-624598-12
Fecha de matrícula: 17 de Agosto de 2018
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 12 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 104 A 50 B INT 201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: 872706n@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3023614836
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 104 A 50 B INT 201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: 872706n@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3023614836
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSTRUCTORA NULBER BARRIOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0022195644

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SdckfzkiAijkaCbL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 15/08/2018, de los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 17/08/2018 bajo el número 20551 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

CONSTRUCTORA NULBER BARRIOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. Objeto social: constituye objeto social CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras etc., lícitas

PARÁGRAFO: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matiz, filial, suicidaría o esté Vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas están las de:

Autorizar la contratación y remoción del personal de la Empresa que contrate el Representante Legal y autorizar los cargos que el Gerente General estime convenientes

Autorizar a la gerencia para constituir uniones temporales y/o consorcios para contratar con entidades públicas y privadas

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/01/2022 - 11:58:22 AM



Recibo No.: 0022195644

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SdckfzkiAijkaCbL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROHIBICIONES DE LA SOCIEDAD. Ni el Representante Legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la Sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiarla a favor de la Sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió.

PARÁGRAFO: No obstante, la Asamblea General de Accionista, puede autorizar en casos especiales que supere esta prohibición.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$5.000.000,00	5.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$5.000.000,00	5.000	\$1.000,00
PAGADO	\$5.000.000,00	5.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: REPRESENTANTE LEGAL: Actuara como Representante Legal de la Sociedad el Gerente General

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes:

1. Representar a la Sociedad Judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc.
2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.
3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir, interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que

Recibo No.: 0022195644

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SdckfzkiAijkaCbL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tenga pendiente la Sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, preñar o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes;

4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza.

5. Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 de código de comercio a la Asamblea General.

6. Designar, promover y remover los empleados de la Sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso.

7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole.

8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos.

9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa.

10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular.

11. Todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de Accionistas y particular.

11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de Accionistas y todas las demás que le delegue la Ley.

12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de Accionistas.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/01/2022 - 11:58:22 AM



Recibo No.: 0022195644

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SdckfzkiAijkaCbL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARÁGRAFO: El representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACION LEGAL

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está la de:
Autorizar al Gerente General o Representante Legal para la celebración de cualquier acto o contrato directo o indirectamente relacionado con el objeto social que supere la cuantía equivalente en pesos colombianos hasta por la suma de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	NULBER ANTONIO BARRIOS BERRIO DESIGNACION	1.017.163.439

Por Documento Privado del 15 de agosto de 2018, del Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 17 de agosto de 2018, en el libro 9, bajo el número 20551

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/01/2022 - 11:58:22 AM



Recibo No.: 0022195644

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SdckfzkiAijkaCbL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: BARRIOS BERRIO NULBER ANTONIO

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: CONSTRUCCION

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 15 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20554 17/08/2018

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

624598 12 CONSTRUCTORA NULBER BARRIOS S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: CONSTRUCCION

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 15 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20554 17/08/2018

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4111

Actividad secundaria código CIIU: 4112

Otras actividades código CIIU: 4330

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la

Valor: \$00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

[illegible]

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/01/2022 - 11:58:22 AM



Recibo No.: 0022195644

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SdckfzkiAijkaCbL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS